

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5708 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, 11 DE AGOSTO DE 1958	CORREO ARGENTINA SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
--	-----------------------------	------------------------------	--

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	DIRECCION Y ADMINISTRACION J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
---	---	--

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.
 Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
 Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.
 Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.
 Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
 Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.
 Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.
 Art. 38º. — Quédan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consignó en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº 1528 del 31/7/58.	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	2444
" " " " 1529 " "	— Asciede a Personal de Jefatura de Policía	2444
" " " " 1530 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	2444
" " " " 1531 " "	— Reconoce crédito a favor del Sr. Eduardo Sing en concepto de gastos de oficina ocasionados en la Sub-comisaría de Ocapato. (Los Andes)	2444 al 2445
" " " " 1532 " "	— Reconoce un crédito a favor del Sr. Manuel Medina en concepto de alquileres por el local que ocupó la Gendarmería Nacional en El Dorado (Anta)	2445
" " " " 1533 " "	— Rectifica el decreto Nº 877 en la que transfiere partida de la Dirección de Turismo y Cultura	2445
" " " " 1534 " "	— Designa al Sr. Toribio Vázquez soldado en la Cárcel Penitenciaria	2445
M. de Econ. Nº 1535 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Natalio Di Pietro de Dirección General de Aguas de Salta	2445
M. de Gob. Nº 1536 " "	— Restituye al Aux. 5º del Registro Civil al Sr. Segundo Flores	2445
" " " " 1537 " "	— Autoriza al Boletín Oficial a publicar sin cargo por una sola vez las resoluciones dictadas por el Juzgado de Minas	2445
" " " " 1538 " "	— Concede licencia extraordinaria a la Em. argada del Registro Civil de Colonia Santa Rosa Sra. Alicia F. P. de Romano	2445 al 2446
" " " " 1539 " "	— Aprueba resolución de la Escuela N. de Comercio "Hipólito Irigoyen" en la que deja cesante a la profesora Sra. Lía E. Gallo de Salvatti	2446
" " " " 1540 " "	— Reconoce un crédito a favor de la H. de Pagos de la Escuela de Manualidades para hacer efectiva a su beneficiaria Srta. Blanca A. Etchart	2446
" " " " 1541 " "	— Reconoce un crédito a favor de la H. de Pagos de la Escuela de Manualidades para hacer efectivo a su beneficiaria Srta. Sara Escudero Gómez, en concepto de salario familiar	2446
M. de A. S. Nº 1542 " "	— Deja cesante al Sr. Andrés R. Villalba de la Dirección Provincial del Trabajo por abandono de servicio	2446
" " " " 1543 " "	— Deja sin efecto el Art. 1º del decreto 336 por el que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Prudencio Apaza, del Hospital "Santa Teresa" de El Tala	2446 al 2447
" " " " 1544 " "	— Deja sin efecto el decreto 967 por el que se reconocen los servicios prestados por el Dr. Dardo Frías médico de Consultorio de Villa Las Rosas	2447
" " " " 1545 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Julio Lederer Outes Cirujano Ayudante del Instituto del Bocio y designa al Dr. Oscar Raúl Rivero	2447
" " " " 1546 " "	— Acepta la renuncia del Sr. Ramón Vadviezo del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán y designa al señor Anselmo Morales	2447
" " " " 1547 " "	— Designa a la Dra. Lillian M. de Colina, médico de Consultorio de la A. Pública	2447
" " " " 1548 " "	— Reconoce los servicios del Dr. Nicolás C. Pagano, médico de la Maternidad Modelo Luisa B. de Villar	2447
" " " " 1549 " "	— Autoriza al nombrado Ministerio a llamar a licitación Pública para la adquisición de camas tipo hospital	2447 al 2448
M. de Econ. Nº 1550 " "	— Liqueta partida a favor de la H. Cámara de Diputados, para ser aplicada al pago de erogaciones "Otros Gastos"	2448

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1963 — Presentado por Otilio Eldo Oscar Terlera — Expte. Nº 100.507/54	2448
Nº 1961 — Presentado por Antonio y Francisco Gómez — Expte. Nº 100.711—P	2448
Nº 1914 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 64.172—G	2448

Nº 1913 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 1280—G.	2448
Nº 1894 — Presentado por Abraham Isa Massa (n.) Expte. Nº 1035—I.	2442 al 2449
Nº 1893 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2270—I.	2449
Nº 1892 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2274—I.	2449
Nº 1891 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2273—I.	2449
Nº 1890 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2269—I.	2449
Nº 1889 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. Nº 2634—I.	2449
Nº 1888 — Presentado por Raiffe Amado de Isa, Expte. Nº 2263—A.	2449

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1883 — Solicitado por Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, y Financiera.	2449
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1968 — De Dirección de Arquitectura de la Provincia Nº 16	2449 al 2450
Nº 1950 — De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº 593	2450
Nº 1940 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra Nº 496	2450
Nº 1934 — De Dirección General de Fabricaciones Militares Nº 52358 (DCI) — 2º llamado	2450
Nº 1757 — Jefatura de Policía — Provisión de zapatos para el personal.	2450

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 1965 — Banco Nación Argentina vs. Reyes, Pío	2450
---	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 1967 — De Loo San	2450
Nº 1948 — De Juana Pimental de Games o Gamez	2450
Nº 1944 — De Emilio Coronel	2450
Nº 1937 — De Mercedes Chauqui de Fernández	2450
Nº 1936 — De María Elva Ríos	2450
Nº 1921 — De Juan Carlos Maurell	2450
Nº 1917 — De Antonio Ramos Chacón.	2450
Nº 1916 — De Benjamín Rafaél Rojas.	2450
Nº 1912 — De Abraham Maluk Bachur	2450
Nº 1909 — De Francisco de Paula Alvarez	2450
Nº 1901 — De Víctor Armando Quinteros	2450
Nº 1900 — De Simóna López de Silva	2450
Nº 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti	2450 al 2451
Nº 1873 — De Florentín Rivera	2451
Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán	2451
Nº 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez	2451
Nº 1851 — De Jacobo Pichara	2451
Nº 1849 — De Candelario Salva	2451
Nº 1845 — De Claudio Vázquez	2451
Nº 1837 — De Atilio Pecci	2451
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2451
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo	2451
Nº 1821 — De Ramón Arévalo	2451
Nº 1811 — De Merardo Molins.	2451
Nº 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta	2451
Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo	2451
Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz	2451
Nº 1779 — De Josefa Castro de Choque	2451
Nº 1772 — De Máximo D. Astorga.	2451
Nº 1771 — De Antonio Notarfrancesco.	2451
Nº 1770 — De José Estratón Molina Albarraquín	2451
Nº 1762 — De don Munshi Varljama	2451
Nº 1747 — De don Julio Peyret.	2451
Nº 1745 — De doña Magdalena Villa de Guerra.	2451
Nº 1741 — De don Maximiliano Aguilera	2451
Nº 1738 — De Humberto Zigaran	2451
Nº 1733 — De María Teresa Gutiérrez de López	2451
Nº 1730 — De Eufemia López	2451
Nº 1720 — De don Fidel Ovando Portal	2451
Nº 1715 — De doña Milagro Ruiz de Barrios	2451
Nº 1713 — De don Ramón Rosa Unco o Uncos	2451

REMATES JUDICIALES:

Nº 1964 — Por Julio César Herrera — Juicio: Tejedurías San Martín S. A. C. I. vs. Antonio Gallegos	2452
Nº 1962 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de Juan de La Cruz Nogales	2452
Nº 1960 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Quinta na Augspurg. Guillermo vs. Suárez María Lola Quiroga de ..	2452
Nº 1947 — Por José Abdo — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio	2452
Nº 1946 — Por José Abdo — Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina	2452
Nº 1945 — Por José Abdo — Juicio: Pedro Olivero vs. Antonio Giménez	2452
Nº 1935 — Por Julio César Herrera — Juicio: Trogliero, Adolfo Repé y, Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Victor Hugo Vargas	2452
Nº 1932 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Veinovich Savo vs. Natale Ricardo	2452
Nº 1931 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Saravia Cornejo Carlos vs. Alvarez Laudino	2452
Nº 1928 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Margalef José vs. Budalich Pablo	2452

Nº 1922 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida María Cel'na Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo	2452 al 2457
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	2457
Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres	245
Nº 1814 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Daball María Da'ale vs. quiebra de Paesani Carlos Venancio	2457
Nº 1839 — Por Andrés Ivento — Juicio: Agustín Marce'o Sanavia Bavio vs. Gerónimo Alaceto Arjona	2457
Nº 1731 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano	245

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1751 — Giner Francisco Martín	2457
----------------------------------	------

CITACION A JUICIO:

Nº 1943 — Juicio: "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel	2457
Nº 1942 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Mar o N yí Grendon	2457
Nº 1941 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong Luis	2457
Nº 1923 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Ayilon	2457

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1959 — Juicio: José Mendoza vs. Gustavo Marrupe	245
Nº 1782 — Juicio: Lagtenia M. de Díaz	2457

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz	2457
---------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1966 — De Río Bermejo S. A. Ag. é Ind. para el día 30 de agosto	2457
--	------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2457
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2457

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1528—G.

Salta, 31 de julio de 1958.
Exptes. Nºs. 8289|58, 8291|58, 8294|58 y 8301|58.

Visto, lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas n.ºs. 2509, 2512, 2519, con fechas 16, 17, 18 y 23 del corriente mes y año;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase las renunciaciones presentadas por personal dependientes de Jefatura de Policía por razones particulares y a partir de las fechas que se detalla:

- 1º) Adolfo Soto, al cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría de "Tartagal", a partir del día 1º del mes actual;
- 2º) Marcelino Alejo González Villalba, al cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría de "Vespucio", a partir del día 12 del mes en curso;
- 3º) Luis Gualter Nenu, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Sección Primera, a partir del día 10 del corriente mes;
- 4º) Pedro Messina, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sección Contralor General, a partir del día 21 del mes de julio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1529—G.

Salta, 31 de julio de 1958.
Exptes. Nºs. 8185|58, 8293|58, 8296|58.

Atento, lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nºs. 2453, 2511, y 2514 de fechas 18 del mes y año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ascíendese a partir de la fecha del presente decreto, al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía, señor José Gaspar Irarte, al cargo de Sub-Comisario del mismo Personal, en reemplazo de don Francisco Facundo Astigueta.

Art. 2º.— Ascíendense a partir del día 1º de Agosto próximo al personal que se detalla, dependiente de Jefatura de Policía:

- a) Al actual Oficial Ayudante Amado Musaimé, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Sección Primera, al cargo de Oficial Sub-Inspector, del mismo Personal, en reemplazo de don Luis Oscar Ferrari;
- b) Al actual Oficial Ayudante Carlos Emilio Valor, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Sección Primera, al cargo de Oficial Inspector, del mismo Personal, en reemplazo de don Pascifco Nicolás Pérez.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1530—G.

Salta, 31 de julio de 1958.
Exptes. Nºs. 8130|58, 8247|58, 8250|58, 8262|58, y 8281|58.

Vistas las notas Nºs. 2360, 2462,

2463, 2465 y 2506, de fechas 15, 18, 21, 22 y 25 del corriente mes y año, cursadas por Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Desígnase en Jefatura de Policía, al siguiente personal que se detalla, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos:

- a) Al señor Francisco José Abud, (C. 1919, M. I. Nº 3.952.979, D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Adrián Artúa.
- b) Al señor Valentín Chamorro (C. 1935, M. I. Nº 4.113.288, D. M. Nº Bs. As.), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Luis Gualter Nemí;
- c) Al señor Gualberto Ana Benítez, en el cargo de Comisario de Segunda, en reemplazo de don Julio Sánchez, Al señor Elov Aurelio Ruiz, (C. 1904, M. I. Nº 3.926.259, D. M. Nº 63), en el cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante que se produciría a raíz de un sumario que se instruye.
- d) Al señor Gualberto Ana Benítez, en el cargo de Comisario de Segunda, en reemplazo de don Julio Sánchez, Al señor Elov Aurelio Ruiz, (C. 1904, M. I. Nº 3.926.259, D. M. Nº 63), en el cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante que se produciría a raíz de un sumario que se instruye.

Art. 2º.— Nómbrase a partir del día 1º de agosto próximo al señor Eusebio Tomás Chávez (C. 1900, M. I. Nº 3.885.926, D. M. 62), en el cargo de Sargento en reemplazo de don Inocencio Reynaldo Camperos, y en carácter de reingreso.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1531—G.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 7960|58.
Visto expediente en el que Jefatura

de Policía, solicita se liquide la suma de \$ 150 m.n., a favor del señor Eduardo Singh en su carácter de ex-empleado de esa Repartición, en concepto de gastos de oficina de la Sub-Comisaría de la localidad de Olacapato (Dpto. Los Andes) correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Ciento cincuenta pesos M.N. (\$ 150.— m.n.), a favor del señor Eduardo Singh, en concepto de gastos generales de oficina, ocasionados en la Sub-Comisaría de Olacapato (Dpto. Los Andes), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1957.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1532—G.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 7111/58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Policía de Salta, eleva recibos presentados por el señor Manuel Medina solicitando el pago de los alquileres que agenció por el local que ocupó la Gendarmería Nacional en la localidad de "El Dorado", (Dpto. Anta), durante los años 1954, 1955, 1956, y 1957, que hacen un total de \$ 2.160 m.n., según recibos adjuntos a fojas 2197, del presente expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada erogación corresponde a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º del Decreto Ley Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 99, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Dos mil ciento sesenta pesos Moneda Nacional (\$ 2.160 m.n.), a favor del señor Manuel Medina, en concepto de alquileres por el local que ocupó la Gendarmería Nacional en la localidad de "El Dorado", (Dpto. Anta), durante los años 1954, 1955, 1956 y 1957.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1533—G.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 7459/58.

Visto, el decreto Nº 877, dictado con

fecha 27 del mes de junio ppdo., y atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el decreto Nº 877, emitido con fecha 27 del mes de junio del año en curso, mediante el cual se transfería la suma de tres mil pesos M.N. del Anexo I, inciso 1, Crédito Adicional, para reforzar el Anexo D, inciso 7, ítem 2, principal b) 1, Parcial 1, "Adquisiciones varias", perteneciente a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura déjase establecido que corresponde al ítem 6, dentro del actual Presupuesto y nó 7 como se consignaba en el citado decreto.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Gustavo Rivetti

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1534—G.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 8285/58.

Vista la nota Nº C-562 de fecha 25 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en la vacante existente de soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a don Toribio Vázquez Clase 1936, M. I. Nº 7.240.646, D. M. Nº 63, en la Cárcel Penitenciaria por así requerirlo las necesidades de servicio, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de G. J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1535—E.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 2396/58.

Visto que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1135, del 30 de junio del año en curso, eleva para su aceptación, la renuncia presentada a su cargo por el Auxiliar Principal de la repartición, don Natalio Di Prieto, con anterioridad al 28 de mayo ppdo.;

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de la citada resolución el renunciante se hallaría sometido a sumario administrativo a cuyas conclusiones no se ha arribado aún;

Que por esta circunstancia es menester dejar a salvo el derecho de aplicarle sanciones, si resultare merecedor de ellas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase, con anterioridad al 28 de mayo del año en curso, la renun-

cia presentada al cargo de Auxiliar Principal de Administración General de Aguas de Salta, por don Natalio Di Prieto, sin perjuicio del derecho de aplicarle las sanciones que surjan del juicio de responsabilidad que le instruye Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

EDIC. ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1536—G.

Expediente Nº 8226/58.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 259 M—12 elevada con fecha 23 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Restitúyese a su cargo de Auxiliar 5º, (Personal de Servicio) de la Dirección General del Registro Civil desde el día 23 de julio del año en curso, al señor Segundo Flores, que quedara cesante de su cargo, por disposiciones contenidas en el decreto Nº 1290/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1537—G.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 8279/58.

Vista la nota Nº 224 de fecha 24 de julio del año en curso, elevada por el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia, a publicar por una sola vez y sin cargo, copias de las resoluciones recaídas en los expedientes de cateos Nros. 64.089-B; 62.086-G; 62.174-V; 62.171-W; 62.175-C; 62.185-V; 62.186-G; 62.172-W; 100.604-G; 100.583-W; 62.188-G; 62.169-R; 64.006-D; 62.192-Z; 62.170-D; 62.088-R; 62.173-V; 62.176-C y 62.093-D, dictadas por el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1538—G.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 8173/58.

Vista la nota Nº 251—M—12 de fecha 17 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil en la cual comunica que la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia

a fojas 3, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria por el término de (6) seis meses sin goce de sueldo, a la encargada de 3ra. categoría del Registro Civil de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), señora Alicia Francisca Farada de Romano, a partir del día 10 de junio del año en curso, encontrándose la recurrente encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 30º del Decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán) a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la ausencia de la titular.
Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1539—G.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente N° 8303/58.

Vista la nota N° 49 de fecha 25 de julio del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Yrigoyen", en la cual solicita aprobación de la Resolución N° 135,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 135 de fecha 25 de julio del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Yrigoyen", cuyo texto dice:

"Salta, Julio 25 de 1958.— Resolución N° 135.— Visto: Que el día 30 de Junio pasado, terminó la licencia acordada por Decreto 13868/58, a la Profesora del Establecimiento Señora Lía Epifanía Gallo de Salvatti, y, **CONSIDERANDO:** Que hasta la fecha la mencionada Profesora no se ha reintegrado al dictado de sus cátedras, ni comunicó las causas que motiva su ausencia, Que durante las licencias acordadas a la Sra. Lía E. Gallo de Salvatti, venía dictando las Cátedras en su reemplazo y en forma interina, la Profesora Hevelia Magda Folco, designada por Decreto 227/58, Por ello; La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen"—**RESUELVE:**— 1º) Dejar cesante por abandono de servicio a partir del 1º de Julio del corriente año, a la Profesora de Francés de 2º y 5º Año, señora Lía Epifanía Gallo de Salvatti.— 2º) Designar interinamente y mientras tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la Profesora del Establecimiento Señora Hevelia Magda Folco, para el dictado de la Cátedra de Francés del 2º curso, con dos hs. semanales y del 5º curso, con tres horas semanales.— 3º) elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.— 4º) Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo: Ana M. Guía de Villada, Cont. Púb. Nac. Directora.— Fdo: Manuel A. Soto, Secretario interino".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1540 G.

SALTA, Julio 31 de 1958
Expediente N° 8282/58

—VISTO, que la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades, remite para su liquidación planilla en concepto de salario familiar a favor de la señorita Bianca Azucena Etchart por la suma de \$ 500.— m/n., por los meses de Abril a Diciembre del año 1957, y

—CONSIDERANDO:

Que la citada erogación pertenece a un ejercicio cerrado y vencido, le son concurrentes las disposiciones establecidas por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por lo tanto le corresponde Reconocimiento de Crédito de conformidad al artículo 35º del decreto ley N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Deseiscientos treinta pesos moneda nacional (\$ 330.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades con cargo de oportuna rendición de cuenta y para que ésta a su vez lo haga efectivo a la beneficiaria, señorita Bianca Azucena Etchart en su oportunidad de su cancelación en concepto de salario familiar por los meses de Abril a Diciembre del año 1957.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que hagan procedente su liquidación y pago.

Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1541 G.

SALTA, Julio 31 de 1958
Expediente N° 8281/58

—VISTO, que la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades, remite para su liquidación planilla en concepto de salario familiar a favor de la señorita Sara Escudero Gómez, por la suma de \$ 1.260 m/n. por los meses de Abril a Diciembre del año 1957 y,

—CONSIDERANDO:

Que la citada erogación pertenece a un ejercicio cerrado y ya vencido, le son concurrentes las disposiciones establecidas por el artículo 65º de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por lo tanto corresponde Reconocimiento de Crédito de conformidad al artículo 35º del decreto ley N° 705/57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Un mil doscientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 1.260.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades, con cargo de oportuna rendición de cuenta y para que ésta a su vez lo haga efectivo a la beneficiaria, señorita Sara Escudero Gómez en su oportunidad de su cancelación en concepto de salario familiar por los meses

de Abril a Diciembre del año 1957.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que hagan procedente su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1542—A.

Salta, 31 de julio de 1958.

Visto estas actuaciones en las que el Director Provincial del Trabajo comunica las diversas faltas cometidas por el empleado de esa Dirección, señor Andrés Rodolfo Villalba; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al detalle confeccionado por la Oficina de Personal y Suministros de la citada Dirección, se puede observar que de 45 días laborables, el nombrado señor Villalba tiene registradas: 17 llegadas tardes, 24 retiradas antes de cumplir el horario de oficina, 4 faltas con parte de enfermo y 6 faltas sin aviso, lo que pone de manifiesto un marcado abandono en sus tareas y absoluta falta de responsabilidad y delicadeza en el desempeño de las funciones encomendadas;

Que no es posible tolerar tanta negligencia por parte de los servidores del Estado, teniendo en cuenta las directivas impartidas al respecto por las autoridades superiores, de guardar la mayor corrección y celo en el desempeño de sus funciones;

Por todo ello, atento a las sanciones que establecen las disposiciones en vigencia, Resoluciones N°s. 5846 y 5267/57, y a los informes de la Dirección Provincial del Trabajo y de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, de que el citado empleado hizo abandono de servicios con fecha 10 de julio ppdo.;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante al señor Andrés Rodolfo Villalba, L. E. N° 4.453.230, jefe de Sección 4ta., de la Dirección Provincial del Trabajo, a contar desde el día 10 de julio del corriente año, por abandono de servicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Blanche de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1543—A.

Salta, 31 de julio de 1958.
Exptes. N°s. 27.454/58 y 27.378/58.

Visto el Decreto N° 336, de fecha 26/5/58, mediante cuyo artículo 1º se le concede los servicios prestados por el Sr. Prudencio Apaza, como Auxiliar 5º, Peón de Patio del Hospital "Santa Teresita", de El Tala; y

CONSIDERANDO:

Que la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, solicitó la liquidación de la planilla N° 35 referente al mencionado reconocimiento, motivo por el cual corresponde dejar sin efecto el Art. 1º

del Decreto anteriormente mencionado; Por ello y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto Nº 306, de fecha 20 de mayo del año en curso, por el cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Prudencio Apaza, como Aux. 5º, Peón de Rato del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, en reemplazo del titular, Sr. Víctor Apaza, en razón de lo expuesto precedentemente.

En el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Lina Bianchi de Lopez, Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1544—A. Salta, 31 de julio de 1958. Expediente Nº 27.995/58.

Visto el Decreto Nº 869, de fecha 26 de junio ppdo., por el cual se reconocen los servicios prestados por el Dr. Dardo Frías, como Oficial 2º, Médico del Consultorio de Villa Las Rosas, durante el tiempo comprendido desde el 20 de mayo hasta el 9 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 967, de fecha 4/7/58, se le reconocen los servicios prestados durante el mismo lapso, correspondiente a dejar sin efecto el Decreto anteriormente mencionado;

Por ello y atento a las actuaciones producidas;

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 967, de fecha 4 de julio del año en curso, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el Dr. Dardo Frías como Oficial 2º, Médico del Consultorio de Villa "Las Rosas", desde el 26 de mayo hasta el 9 de junio ppdo., en reemplazo del titular, Dr. Oscar Raúl Rivero, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ, Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO Nº 1545—A. Salta, 31 de julio de 1958. Expediente Nº 28.425/58.

Visto este expediente por el cual el señor Director del Instituto del Bocio, solicita la designación del doctor Oscar Raúl Rivero, como Médico Cirujano Ayudante de ese Instituto, por corresponderle dicho cargo de acuerdo al Concurso de Títulos y antecedentes realizado con fecha 24 de julio de 1957; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de julio en curso, el doctor Julio Lederer Outes renuncia al cargo de Oficial 6º, Médico Cirujano Ayudante del Instituto del Bocio, por haber sido designado Oficial Principal, Jefe de Cirujía, de ese servicio, mediante Decreto Nº 935, de fecha 30 de junio

ppdo., de acuerdo a la calificación obtenida en el citado Concurso;

Que el doctor Oscar Raúl Rivero se encuentra desempeñando desde el día 1º de julio en curso, el cargo de Oficial 6º Médico Cirujano Ayudante, por renuncia del doctor Lederer Outes;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Julio Lederer Autes L. E. Nº 1.673.757, al cargo de Oficial 6º, Médico Cirujano Ayudante, del Instituto del Bocio, con anterioridad al día 1º de julio del corriente año.

Art. 2º.— Designase Oficial 6º, Médico Cirujano Ayudante del Instituto del Bocio, al doctor Oscar Raúl Rivero, L. E. Nº 7.221.527, con anterioridad al día 1º de julio del corriente año, en la vacante por renuncia del doctor Julio Lederer Autes.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Lina Bianchi de Lopez, Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1546 A. Salta, 31 de julio de 1958. Expediente Nº 28.390/58.

Visto la renuncia presentada por el señor Ramón Valdiviezo, al cargo de Auxiliar 5º, Peón de Patio del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicios y para el normal desenvolvimiento del citado nosocomio, se hace necesario designar un reemplazante que cumpla con dichas funciones, habiéndose propuesto para tal fin al Sr. Anselmo Morales;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Valdiviezo, L. E. Nº 7.244.579, al cargo de Auxiliar 5º, Peón de Patio del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, a partir del día 31 de mayo del año en curso.

Art. 2º.— Designase al señor Anselmo Morales, L. E. Nº 7.253.091, Auxiliar 5º, Peón de Patio del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, a partir del día 1º de julio del corriente año.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º del presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1, del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ, Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO Nº 1547—A. Salta, 31 de julio de 1958. Expediente Nº 28.454/58.

Visto la licencia anual reglamentaria concedida al doctor Luis A. Folco, Médico del Consultorio de Paidología de la Asistencia Pública y siendo necesario designar interinamente a la doctora Nora Lidian Morales de Colina, que se encuentra desempeñándose en su reemplazo desde el día 21 de julio en curso y mientras dure la licencia del titular;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Designase con carácter interino, Oficial 5º, Médico del Consultorio de Paidología, de la Asistencia Pública, a la doctora Nora Lidian Morales de Colina, L. C. Nº 8.965.357, con anterioridad al día 21 de julio en curso y hasta el 20 de agosto próximo, en reemplazo del titular Dr. Luis A. Folco que se encuentra con licencia anual reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Lina Bianchi de Lopez, Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1548 A. SALTA, Julio 31 de 1958

—VISTO lo dispuesto en Memorandum de fecha 14 de Julio del corriente año emanada del Ministerio del rubro y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Racionalícese los servicios prestados por el doctor Nicolás Cayetano Pagano, L. E. Nº 90.512, en el cargo de Jefe de Sección 3ª, Médico de Guardia de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar", durante el tiempo comprendido entre el 1º de Mayo y el 30 de Junio del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia;

Art. 2º.— Designase Jefe de Sección 3ª, Médico de Guardia de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" a doctor Nicolás Cayetano Pagano, con anterioridad al día 1º de Julio del corriente año, en la vacante existente en Presupuesto, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ, Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO Nº 1549 A. SALTA, Julio 31 de 1958

—VISTO la necesidad de proveer de camas y mesas de luz para el Hospital "San Bernardo", dependiente del Ministerio del rubro, artículos indispensables para el normal funcionamiento de éste a lo manifestado por la Dirección de Administración de ese Departamento de Salud;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la adjudicación de 350 camas tipo hospital, 150 camas ortopédicas y 400 mesas de luz por un importe aproximado de quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000.— m.n.), con destino al Hospital "San Bernardo", dependiente del citado Departamento.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación preventiva al Anexo E, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a 1, Parcial 7 "Moblaje, Artefactos y Tapicería".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1550 E.

SALTA, Julio 31 de 1958

Expediente Nº 2602/58

—VISTO este expediente por el que la Secretaría de la Cámara de Diputados de la Provincia solicita se liquide la suma de \$ 50.000 para la atención del rubro "Otros Gastos" del Presupuesto en vigor de la H. Legislatura, Anexo A, Inciso II.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la H. Cámara de Diputados de la Pcia., con cargo de oportuna rendición de cuentas, a suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos moneda nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regresar Cámara de Diputados, entrega a cuenta Presupuesto Otros Gastos Ejercicio año 1958.

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho ítem para compensar, con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 1933 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minas de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Otilio Edo Oscar Texeira en expediente número 100.507/54, el día diez y nueve de Enero de 1954 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida la unión de los Ríos Negro Muerta y del Acay, donde se colocará el mojón uno, se tomará rumbo Norte cinco mil metros

hasta determinar el mojón dos, de este punto, cuatro mil metros al Este donde se colocará el mojón tres; de este punto mil metros al Sur, el mojón cuatro; y de este último mojón mil metros al Oeste hasta encontrar en el mojón uno el punto de partida, habiendo de esta manera determinado un rectángulo de dos mil hectáreas solicitadas.

La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 28 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Róngase. — Outes, Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario
e) 11/8 al 25/8/58.

Nº 1961 — Edicto de petición de mensura de la Mina "San Fernando", ubicada en el Departamento de La Caldera, presentada por los señores Antonio y Francisco Gómez en expediente número 100.711—P, el día veintiséis de Diciembre de 1957 a horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

PERTENENCIA I: Tomando como punto de referencia y de partida el campamento de la mina se miden 300 metros al Norte, 200 metros al Oeste, 300 metros al Sud y por último 200 metros al Este, para cerrar la superficie de seis hectáreas.

PERTENENCIA II: Partiendo del campamento de la mina (esquinero Sud-Este de la pertenencia I) se miden 300 metros al Sud, 200 metros al Oeste, 300 metros al Norte y por último 200 metros al Este para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

PERTENENCIA III: Partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia II, se miden 200 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 200 metros al Este y por último 300 metros al Norte para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

PERTENENCIA IV: Partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia III, se miden 300 metros al Sud, 200 metros al Oeste, 300 metros al Norte y por último 200 metros al Este para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

PERTENENCIA V: Partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia IV, se miden 200 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 200 metros al Este y por último 300 metros al Norte para cerrar las seis hectáreas de esta pertenencia.

LABOR LEGAL: La labor legal se encuentra en la pertenencia II y se ubica a 130 metros Azimut 234º del campamento de la mina (esquinero Nor-Este de la pertenencia II). El campamento de la mina se ubica aproximadamente a 12.000 metros al Sud del Abra de Mayo. — A lo que se proveyó. — Salta, junio 19 de 1958. — Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quien se considere con derecho a deducir objeciones. — Téngase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m.n. 40.000.—), el capital que el descubridor debe invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al perfeccionamiento o explotación de la misma en el término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6º — Ley Nº 10.273).

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta Agosto 8 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario
e) 11/8, 21/8 al 19/8/58.

Nº 1914 — Permiso de Cateo y Exploración de Minas de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Traya, presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.172—G, el día veintiseis de Junio de 1956 a horas once y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia, que a su vez es punto de partida de la confluencia del Río San Pedro o Rio Grande de Traya con el Arroyo Ceibala, el cual y se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, 25 de junio de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta Julio 17 de 1958. — Secretario
Roberto A. de los Rios

e) 14/8 al 14/8/58

Nº 93 — Solicitud de Cateo de Minas de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Urán, presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.280—G, el día Treinta y uno de Octubre de 1956 a horas once y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Marga y se midieron 3.500 mts. al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Este y por último 3.500 mts. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, 25 de junio de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta Julio 17 de 1958. — Secretario
Roberto A. de los Rios

e) 14/8 al 14/8/58

Nº 1894 Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo Sustancias Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa (Hijo) en Expte. Número 2035—I, el día Veintidos de Noviembre de 1957 a horas Diez y Veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada queda registrada en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Redrán y se miden 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) y desde el cual se miden 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Que al ser en el plano la descripción gráfica de la zona solicitada, que el mapa de la República no figura en el plano tiene que haberse saber que los mismos se encuentran aproximadamente a 10.600 metros Az. 299º del Abra de la Redrán. — De la zona solicitada se tomará

fra ubicada en la provincia de Tucumán (una) hectárea aproximadamente, resultando en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1.999 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena Escrib. Secretario
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1893 Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2270.—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1892 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2274.—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1891 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa en Expediente Número 2273.—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto

de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1890 Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Cafayate" presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2269.—I. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Por el solicitante firma Camilo Isa.— Cargo Nº 662—presentado el día veinte y tres de Noviembre de 1956 horas doce.— Luis Hugo Díaz.— Se hace saber que el punto de referencia Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros az. 298 grados del Abra del Candado punto este que figura en el plano minero.— Sr. Director: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros.— no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias Enc. de Reg. Gráf. A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaria de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58

Nº 1889 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2634.—I. el día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce y Veinticinco Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El Abra de la Represa no figura en el plano minero, la misma se encuentra ubicada a, aproximadamente a 10.800 metros Az. 298º del Abra del Candado. De a zona solicitada se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán 432 hectáreas aproximadamente, resultando en la provincia de Salta, una superficie libre aproximada de 1568 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez

de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1888 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por la señora Raitte Amado de Isa en Expediente Número 2263.—A. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 16.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— De la zona solicitada resulta aproximadamente 30 hectáreas ubicadas en la provincia de Tucumán, resultando en la provincia de Salta libre de otros pedimentos mineros una superficie aproximada de 1.970 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Esc. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1883 — REF: Expte. 1478/L/58.—
LAMBARE S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S/transferencia a su nombre.
c/51 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, tiene solicitada la transferencia a su nombre de las concesiones originarias otorgadas y reconocidas mediante Ley Nº 1693 del 12 de febrero de 1954 y Decreto Nº 76.9 del 12 de noviembre de 1953, a derivar de los Ríos Medina por un canal a construirse, y Juramento por el Canal de la propiedad, con carácter Temporal—Permanente y Permanente y a Perpetuidad, para irrigar superficies de 1.155 y 750 Has. y con dotaciones de 886 l/seg. riego, 1.000 l/seg. riego industrial y 563 l/seg. respectivamente del inmueble "El Tuna" catastro Nº 1039, ubicado en el Departamento de Metán.

Administración General de Salta.

Fernando Zilvati Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 29/7 al 11/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1863 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 16.

Lámase a Licitación Pública para la provisión de Dos (2) Camiónes nuevos, que contengan esencialmente las siguientes características: Capacidad 4 a 5 Toneladas motor de baja comprensión diferencial con alta y baja, Chasis y elásticos reforzados, rueda de auxilio

completa, para el día 29 de Agosto del corriente año, a horas 12, ó día hábil siguiente si este resultare no laborable.— La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Lavalle N° 550/56 (Teléfono N° 3502), Ciudad de Salta.

Salta, 7 de Agosto de 1958.
Ing. HECTOR HERRERO, Director.— ROLANDO TAPIA, Secretario General.
e) 11/8/58.

N° 1950 — AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración Gral. de Aguas de Salta
Convócase a licitación pública para el día 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación de la Obra N° 525: Provisión Aguas Corrientes — Galería Filtrante—Acueducto — Tanque H° A° 280 M3. y Red de Distribución en San Antonio de Los Cobos cuyo presupuesto base es de \$ 2.090.975.10 m/n. (Dos millones noventa mil novecientos setenta y cinco pesos con 10/100 M/Nacional)

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser adquiridos previo pago de la suma de \$ 50.— m/n. ó consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S.— San Luis 52.

SALTA, Agosto de 1958.
La Administración Gral.
e) 8 al 29/8/58.

N° 1940 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

AVISO

Por Resolución del Consejo General de A. G. A. S., se ha dispuesto fijar el 10 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la contratación de la Obra N° 496: Obras de Saneamiento Urbano—Red Olcocal en Pichanal (Dpto. de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.619.620.99 m/n. (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 99/100 M/Nacional).

El pliego de condiciones respectivos, ha sido fijado en la suma de \$ 500.— m/n., el que podrá ser retirado ó consultado sin cargo en el Dpto. de Construcciones de la A. G. A. S.— San Luis 52. Salta.

SALTA, Agosto de 1958.
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 7 al 28/8/58.

N° 1934 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA N° 523/59 (DCI) — 2° LLAMADO.

Lámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Materiales para la Instalación de Filtrado de Combustible" con destino al Establecimiento Aéreo Salta, sito en Calpe, Provincia de Salta.

Apertura de Propuestas: 28 de agosto de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de msn. 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Caseros 897, Salta.

Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1958.
e) 7 al 21/8/58.

N° 1757 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION DE SUMINISTROS

De conformidad a lo autorizado por Decreto número 870,58, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Lámase a Licitación Pública para el día 21 del corriente a horas 11 para la provisión de 400 pares de zapatos, para Oficiales y 1.600 pares de botines para Tropa, con destino al personal de esta Repartición: cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayor informes con urtir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

SALTA, 3 de Julio de 1958.
Juan Carlos Peso Sub-Jefe de Policía.
e)

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 1965 — Por: MANUEL CESAR MICHEL — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — ACREEDOR FRENDAARIO LEY 12.962 — REYES, FIO.

Rematará: El día 22 de agosto de 1958, a horas 10.30 en la sucursal del Banco, en S. R. N. Orán.

Una Heladera Eléctrica Comercial, 4 puertas, marca "Maderera Argentina" N° 15653, modelo A—45 mueble de madera, completamente equipada, que se encuentra en poder de señor Pío Reyes, calle Rivadavia 269 de la Ciudad de Orán.

BASE: \$ 13.000.— M/N. Comisión: 10 por ciento FACILIDADES DE PAGO:

El Banco acordará facilidades hasta su máximo de \$ 10.000.— m/n. a quien resulte comprador, pagarés en ocho cuotas trimestrales e interés del 7½%. con prenda fija sobre el bien adquirido.— Los interesados podrán asesorarse previamente sobre las posibilidades de ser beneficiarios de tales franquicias en las sucursales Orán y Salta del Banco de la Nación.

MANUEL CESAR MICHEL, Martillero Público, 20 de Febrero 136, Salta.
e) 11/8 al 21/8/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1967 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leo San.

Salta, Agosto 5 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 11/8 al 23/8/58.

N° 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Martín Games ó Gámez y de doña Juana Pimental de Games ó Gámez.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 8/8 al 22/8/58.

N° 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Emilio Gonzalez.

Salta, 6 de Julio de 1958.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario.
e) 7/8 al 19/8/58.

N° 1937 — EDICTO SUCESORIO
El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña

Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 1 de agosto de 1958.
Dra. Eloisa Aguilar — Secretaria
e) 7/8 al 19/8/58.

N° 1936 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elva Ríos.

SALTA, Julio 22 de 1958.
Dra. Eloisa J. Aguilar
e) 7/8 al 10/9/58.

N° 1931

SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.

Salta, Diciembre 12 de 1957.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario.
e) 5/8 al 16/9/58.

N° 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas.— Salta, 30 de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

N° 1917 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Salta, 1º de Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4/8 al 16/8/58.

N° 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y a acreedores de don ABRAHAM MALUK BACHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.
Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 1/8 al 12/9/58

N° 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez, Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

N° 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Auger, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 30/7 al 10/9/58.

N° 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Siva para hacer valer sus derechos.— Secretaría — Salta, 28 de Julio de 1958.

Dña. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 30/7 al 10/9/58.

N° 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinoldo

Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de julio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra testada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Augler — Juez 1ª I. 5ª Nom.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días. Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1921 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augler, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaría 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Sforzina Arrieta, por el término de treinta días hasta Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, Cita y Emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.

Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1771 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfrancesco.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Máximo D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Albarracín.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNSHI VA RIJAMA.— Salta, 1º de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Junio 26 de 1958.

Doña ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4/7 al 13/8/58.

Nº 1745 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigarán, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 3 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eufemia López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1720

SUCESORIO: — El señor Juez de quinta nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL OVANDO PORTAL.

SALTA, Octubre 2 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 1/7 al 12/8/58.

Nº 1715 — EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Milagro Ruiz de Barrios.

Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/6 al 11/8/58

Nº 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Ramón Rosa Unco ó Uncos. Salta Junio 27 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/6 al 11/8/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1964 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — ROFEBRIA — SIN BASE.

El día 13 de Agosto de 1958, a horas 17, en mi escritorio de Calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE los siguientes artículos: 12 camisas de frisa a cuadros; 6 camperas rayón combinadas para hombre; 13 vestidos para niña de piqué blanco; 4 holandéses para niño piqué blanco; 3 pijomitas de poplín florado para niño; 8 trajecitos tejidos color blanco para niña; 9 camperitas tejidas color blanco para niña y 8 soleras blancas para niña.— Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial señor Antonio Gallegos, domiciliado en Vespucio (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 1 en los autos: Exhorto del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 9 de la Capital Federal Dr. Oscar E. Scrantes Peña.— Cobro Ordinario — Tejeduría San Martín S. A. C. I. vs. Antonio Gallegos — Expte. Nº 1421/58.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 11/8 al 13/8/58.

Nº 1952 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA POTRERO DE GALLINATO — BASE: \$ 75.000 —

El 18 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 373, por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Sucesorio de Juan de La Cruz Nogales venderé con la base de Setenta y Cinco Mil Pesos una fracción de la propiedad denominada de Potrero de Gallinato, ubicada en el Departamento de La Caldera, con una superficie de ciento treinta y tres hectáreas, 1143 mts.2. 102h dm.2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Santa Gertrudis de propiedad de los herederos de Angel Solá; Sud, propiedad de Carlos Durand; Este, finca Mojtoro de herederos de Angel Solá y Oeste fracción de la finca Gallinato de Hilario Aras.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente, Tribuno y Boletín Oficial.

e) 11/8 al 18/8/58.

Nº 1960 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Casa Céntrica en esta Ciudad Base \$ 35.000.00 %
El día 1º de Setiembre del año 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 35.000.00 M/N. Un terreno con casa edificada en el y todo lo demás clavado plantado y adherido al suelo ubicada en la calle J. B. Alberdi Nº 511 al 519 entre las calles San Juan y San Luis de esta capital con una extensión de 16 mts. de frente por 10 de fondo o lo que resulte dentro de los límites que marcan sus planos y títulos.— Nomenclatura catastral Partida Nº 2.934, Circunscripción Primera Sección "D" Manzana 26 Parcela 25.— Títulos Libro 37, folio 65 Asiento Uno del R. I. de la Capital.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación en los Autos "Quintana

Augspurg Guillermo vs. Suárez María Lilia Quiroga de" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 264/9/58. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Comisión de Ley a cargo del comprador.— Junto C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8/8 al 29/8/58.

Nº 1947 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 34.400.—
El día 18 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 34.400 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, sobre las acciones y derechos que le corresponden al señor Antonio Giménez, en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Bautista Alberdi Nº 770, de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es Partida 3745, Manzana 60, Sección "E", Parcela 3. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo Alias López Moya y Cia. S. R. L. vs. Giménez Antonio", Expte. Nº 6671/57. Seña: el 30% en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — José Abdo — Martillero Público. — Caseros 306. — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1946 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 533.33.— %
El día 11 de Agosto de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 533.33.— M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad "Villa San Antonio" inscripto a folio 92, Libro 171, asiento 2, Manzana 114. "b", Parcela 7, Sección "E", Catastro Nº 20.869, de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo" Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina" Expte. Nº 168/57. Seña el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1945 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Inmuebles en esta ciudad — Base: \$ 5.866.66 %

El día 25 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 5.866.66.— M/N. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal los inmuebles sobre la calle Pasaje Calxto Gauna entre Córdoba y Lerma, individualizado lotes 9 y 10, plano Nº 1914 asiento 1, folio 253, del libro 146 de R. I. de la Capital catastros Nºs. 25.599 y 25.600.— Reconoce una Hipoteca en primer término a favor de Señor Marcelino Cañada por la suma de \$ 72.000.— M/N. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2.— Juicio Preparación Vía Ejecutiva "Pedro Olivero vs. Antonio Giménez" Expediente Nº 805/58.— Seña el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1935 — Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Terreno con Casa — Base \$ 13.800 %
El día 1º de Setiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con Base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicada en calle Lavalle 764 de esta ciudad, el que según títulos registrados al folio 156, asiento 7 del libro

24 del R. I. de la Capital; Partida Nº 8124, Sección C— 28, Manzana 28, parcela 7, le corresponde a la señora Eusebia González de Vargas y sus hijos Yone y Víctor Hugo Vargas. Según títulos mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Ejecutivo Troglieiro, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas, Expte. Nº 2811/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Teléf. 5803.

e) 7 al 28/8/58.

Nº 1932 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — 20 TONELADAS DE MINERAL BORATO — BASE \$ 10.322.64 M/N.

El día lunes 18 de agosto de 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.322.64 M/N., 20 Toneladas de mineral Borato, el que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Oscar Torres, dicho mineral se encuentra en la playa de la estación de F. C. de Salar de Pocitos, jurisdicción del Departamento de Los Andes de esta Provincia de Salta.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "Veinovich Savo vs. Natale Ricardo A.—Embargo Prev. Expte. Nº 6819.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 6 al 12/8/58.

Nº 1931 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE.

El día 14 de agosto de 1958 a horas 17,30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré SIN BASE una Heladera eléctrica marca "SARNA" Tipo carnicero, mueble enchapado en madera de roble, la que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Laudino Alvarez, donde puede ser revisada por los interesados en el domicilio de la calle Santa Fe Nº 736 de esta capital.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "Saraviá Cornejo Carlos vs. Alvarez Laudino —Ejec. Expte. Nº 5967.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 6 al 12/8/58.

Nº 1928 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA COMERCIAL.

El 21 de Agosto de 1958 a horas 17, en mi escritorio: Santiago del Estero 655, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 24.333.75 m/n.; Una heladera eléctrica comercial nueva marca "Selmar", 6 puertas, mod. AC—66, gabinete Nº 48.55, equipo Nº 2GA 2210, motor de 1/2 H.P. Nº 3078 marca B—T—H, para corriente alterada 220 V 1420 r. p. m., pudiendo revisarse en Barrolomé Mitre 37, donde se encuentra en reparación.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: Ejecución Prendaria "Margaelf José vs. Budalich Pablo". En el acto 20 o/o de seña a cuenta de la compra.— Comisión a cargo comprador.— Publicación edictos 8 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público — T. E. 5076—3488.

e) 6 al 18/8/58.

Nº 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Finca "Yetsemani" ó "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M/N.

El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— mjn. la propiedad rural denominada "Yetsemani o "Getsemani" ubi cada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus ttu los usos y costumbres y con la superficie com prendida dentro de los siguientes límites fijados por sus ttulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedin y de Doña Edelmira Frías. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento de La Caldera Catastro N° 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 19.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. N° 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Aabate — Secretario Juzg. 1° Inst. C. y C. de 5° Nominación

e) 5/8 al 17/9/58.

N° 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pular; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

N° 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Jetsemani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedin y de Edelmira Frías; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 61—Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del

mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. N° 37.830/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

N° 1844 POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Casa con Fincas Esta Ciudad Bas: \$ 24.312 M. El día Miércoles 13 de Agosto de 1958 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 24.912 M/N. Un terreno con casa edificada en el mismo, con todo lo clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Gorruti entre Urquiza y Pasaje Santa Rosa, distando 9 mts. al Pasaje nombrado, designado dicho terreno como lote 1 "C" en el plano de subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles con el N° 2.432 y con una extensión de 3 mts. de frente por igual contrafrente y un fondo de 21 mts. en ambos costados Norte y Sud, lo que hace una superficie de 168 mts. cuadrados Nomenclatura catastral: Departamento Capital; Circunscripción Primera; Sección "E"; Manzana 10 "B"; Parcela 1 "C"; Partida N° 30.543. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Daball María Dalale de vs. quiebra de Paesani Carlos Venancio".— Ejecución hipotecaria Expte. N° 26.218/58.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto del remate el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.— Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 22/7 al 11/8/58.

N° 1839 POR ANDRES ILVENTO Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria N° 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida N° 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el N° 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida N° 607 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22/7 al 2/9/58.

N° 1731 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "La Merced de Arriba" BASE \$ 619.000.—

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17.30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Siletta, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de dona Estela Viñuales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Siletta y El Encón; Al Sud con parte de la finca "La Florida" de don Tomás Ruiz y en otra con el potrero N° 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 51 que la separa del potrero N° 6 de don Abel Ortiz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fué de don Carlos Mascia relli.— Título registrado al folio 23 asiento 1 del Libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo N° 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortiz y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 2268.— Valor Fiscal \$ 114.300.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecario — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. N° 19.779/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 2/7 al 13/8/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 1751 — EDICTO: A los fines dispuesto por el art. 575 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIEDAD "RANCHILLOS" y "BANDA OCCIDENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. N° 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDENTAL compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillo": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7/7 al 19/8/58

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1943 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quintana, Isabe Feres de vs. Quintana Angel — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1942 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Mario Neyl Grandón, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandón — Ord. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 10/7 al 21/8/58

Nº 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong, Luis — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y emp'aza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON. nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 5/8 al 17/9/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 1959 — EDICTOS

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, notifi-

ca por el presente edicto que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en El Intransigente, al señor Gustavo A. Marrupe, que en el juicio caratulado: "Ejecutivo—José M. Doza vs. Gustavo A. Marrupe", Expte. Nº 38268/58, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva, dice así: "Salta, 31 de Julio de 1958.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital de \$ 6.200.— m/n. sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Enso Hida go Saracho, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de Mil ciento veinte pesos con Dieciséis centavos moneda nacional (\$ 1.190.16 m/n.).— II.— Notificar al demandado de la presente sentencia, por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III.— Cóplese, notifíquese y repóngase.— El l.: de 6.200.— m/n.: Vale.— ERNESTO SAMAN.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 8 al 12/8/58.

Nº 1782 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El señor Juez de Paz Letrado Nº 2 notifica a la señora Lastenio M. de Díaz, la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 7 de Julio de 1958.— AUTOS Y VISTOS..... CONSIDERANDO: FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuya fin regulo los honorarios del Dr. Merardo Cuellar en \$ 108.— m/n., como apoderado y letrado de la parte actora.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado Nº 2.— IV) Regístrese, notifíquese y archívese. Dr. Ramón S. Jiménez".

SALTA, Julio 8 de 1958

EMILIANO E. VIERA — SECRETARIO

e) 11 al 13/8/58

CONCURSO CIVIL

Nº 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en la Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julio Díaz Villalba, en calle Alvarado Nº 620 Salta. habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 10/7 al 7/8/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1966 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA — RIO BERMEJO S. A. AG. E IND.

Se hace saber a los señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto a horas 15.30 en el local de calle Balcarce 376, ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aprobación de la Memoria, Balance y demás, correspondiente al Ejercicio 1957 y distribución de las utilidades.
- 2) Elección de Directores Titulares y Suplentes, con fijación de su número.
- 3) Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que las acciones que los habiliten para concurrir a esta Asamblea deberán ser depositadas con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en un Banco del país o del extranjero, sirviendo la respectiva constancia de suficiencia de entrada.

EL DIRECTORIO

e) 11/8 al 19/9/58.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR